



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Natación Artística



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



V7-25ABR

 **Santa Fe**
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Municipalidad
de Santa Fe

 **Rafaela**
Gobierno Municipal



**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**



 **Santa Fe**
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA	.11
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs de rutinas	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.11
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.14
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.15
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.15
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.15
2.6.1. Reglas generales	.15
2.6.2. Reglas específicas	.16
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.16
2.6.4. Protestas y apelaciones específicas	.16

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.17
2.8. Inscripciones	.17
2.8.1. Inscripción numérica	.17
2.8.2. Inscripción lista larga	.17
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.17
2.8.4. Envío	.17
2.9. Congresillo técnico	.17
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.17
2.11. Informaciones médicas	.18
2.11.1. Control de Dopaje	.18
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.18
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.18
2.13. Información adicional	.18
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.19

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

Honor por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

Orgullo porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

Responsabilidad porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

Esperanza porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira - Presidente
Mario Moccia Primer - Vicepresidente

Paulo Wanderley - Segundo Vicepresidente
Miguel Angel Mujica- Secretario General
Marco Arce Mendoza - Tesorero
Damaris Young - Vocal I
Wanda Broeksema - Vocal II
José Luis Echeverry - Vocal III
Ines Remersaro Presidenta - Comisión de Atletas

Comisión de Seguimiento

Presidente
Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros
Marco Arze (BOL)
Jorge Delegado (ECU)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación
Mario Cilenti

Comisión Técnica

Presidente
Mario Moccia (ARG)

Miembros
Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU
Rodrigo Moreno (CHI)
Jorge Delgado (ECU)
Juan Carlos Orihuela (PAR)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación
Fabio Ramirez

Comisión Médica

Presidente
José Veloso (URU)

Miembros
Hugo Papini (ARG)
Alejandro Opazzo (CHI)
Juan Diego Parraga (COL)

1. INTRODUCCIÓN

Victor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

FEDERACIÓN INTERNACIONAL WORLD AQUATICS

Husain Al Musallam

brent.nowicki@worldaquatics.com

PANAM AQUATICS

Maureen CROES

maureen@panamaquatics.com

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE NATACIÓN

Presidente: Fernando Terrilli

Email: office@consanat.org

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES ACUÁTICOS

Sergio Antonini

presidencia@cadda.org.ar

Dirección: Florida 336, CP:1005AAH, CABA, Argentina

Email: sergioantonini@cadda.org.ar

Teléfono: + 5491160388700

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Sra Paola Paris A.

Email: palalaparis@yahoo.com

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

La competencia de Natación Artística se llevará a cabo en la ciudad de Rosario los días 18 al 20 de septiembre de 2026 en el Complejo Acuático (Buenos Aires y la bajada) <https://maps.app.goo.gl/pFiut2TGsfKbZpYH6>

2.1. Participantes

Podrán participar hombres y mujeres que sean elegibles de acuerdo a las Reglas de Competición de World Aquatics (febrero 2026), Parte 1, Capítulo 2, Artículo 5.2; cumpliendo además con los requisitos de nacionalidad deportiva establecidos por el organismo internacional.

2.2. Elegibilidad

Los atletas deberán haber firmado y entregado el formulario de elegibilidad.

2.3. Sistema de clasificación y cupos

2.3.1. CUOTAS POR CONs de rutinas

Cada país podrá inscribir un máximo de 10 deportistas (hasta dos (2) hombres)

- 1 dueto femenino **
- 1 dueto mixto **
- 1 equipo mixto

** Para las rutinas de dueto no se considera reserva.

CUOTA MÁXIMA POR CON (opciones)			
Opciones	A	B	C
Masculino	2	1	0
Femenino	8	9	10
TOTAL			10

La cuota de oficiales hace parte del 40 % asignada por ODESUR a los países.

Cada prueba se habilitará con un mínimo de cinco (5) países participantes (Art. 30.1 y 30.2 del manual de competencia de ODESUR).

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

N°	Eventos	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
		Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
1	Duetos	1	1	1	2	2	2
2	Duetos Mixtos	1	1	1	2	2	2
3	Equipos Mixtos	1	1	1	10	10	10
	Total	3	3	3	14	14	14

Medallas puntuales 3 oros, 3 platas y 3 bronces, Medallas físicas 14 oros, 14 platas y 14 bronces.

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

La competencia de Natación Artística consistirá en cinco sesiones:

Competencia en equipos

Cada equipo realizará:

- Rutina Técnica: la Rutina Técnica debe incluir los elementos técnicos requeridos descritos en el Apéndice II, de las reglas de Natación Artística – World Aquatics, un número predeterminado de híbridos libres (híbridos y acrobacias) y libre elección de transiciones (ver apéndice III de las reglas de Natación Artística – World Aquatics). Los Elementos Técnicos requeridos y el número de elementos libres para cada evento son seleccionados por el TASC cada cuatro (4) años, sujeto a la aprobación de World Aquatics. Las rutinas son coreografiadas con música.

- b. Rutina libre: la rutina libre debe incluir un número predeterminado de elementos libres (Híbridos y Acrobacias) y la libre elección de Transiciones coreografiadas a música. El número de elementos libres para cada evento es seleccionado por World Aquatics cada cuatro (4) años, sujeto a la aprobación del World Aquatics Bureau.
- c. Rutina acrobática: la rutina acrobática tiene de cuatro (4) a ocho (8) atletas que realizan un número predeterminado de Elementos como se describe en el apéndice III de las reglas de Natación Artística de World Aquatics.

El número total de competidores puede incluir un máximo de dos (2) competidores masculinos.

- d. Plazos: Incluidos 10 segundos para el movimiento de la cubierta:
 - 1. Equipos de rutina técnica: 2 minutos 50 segundos.
 - 2. Equipos de rutina libres: 3 minutos y 30 segundos.
 - 3. Rutina acrobática: 3 minutos 00 segundos.
- e. Habrá una asignación de 5 segundos menos o más el tiempo asignado para todas las rutinas.
- f. En los eventos de rutina acrobática y por equipos, la caminata de los atletas desde el punto de inicio designado hasta el logro de una posición estacionaria no puede exceder los 30 segundos.
- g. El momento de la actuación comenzará con la caminata y terminará con el acompañamiento. El tiempo de la caminata comenzará cuando el primer atleta se mueva más allá del punto de partida y terminará cuando el último atleta asuma una posición inicial. El tiempo de los movimientos de la

cubierta comenzará con el acompañamiento y terminará cuando el último atleta abandone la cubierta.

- h. Se pueden inscribir un máximo de dos (2) atletas masculinos.

Competencia en duetos

Cada dueto realizará:

- a. Rutina Técnica: la rutina técnica debe incluir los Elementos Técnicos requeridos descritos en el apéndice II, de las reglas de Natación Artística – World Aquatics, un número predeterminado de Híbridos libres (Híbridos y Acrobacias) y libre elección de Transiciones (ver apéndice III de las reglas de Natación Artística – World Aquatics). Los Elementos Técnicos requeridos y el número de Elementos libres para cada evento son seleccionados por el TASC cada cuatro (4) años, sujeto a la aprobación de World Aquatics. Las rutinas son coreografiadas con música.
- b. Rutina libre: la rutina libre debe incluir un número predeterminado de elementos libres (Híbridos y Acrobacias) y la elección libre de Transiciones coreografiadas con música. El número de Elementos libres para cada evento es seleccionado por World Aquatics cada cuatro (4) años, sujeto a la aprobación del World Aquatics Bureau.
- c. Límites de tiempo: incluidos 10 segundos para el movimiento de la cubierta:
 - 1. Duetos de rutina técnica: 2 minutos y 20 segundos.
 - 2. Duetos de rutina libre: 2 minutos y 45 segundos.
- d. Habrá una asignación de 5 segundos menos o más el tiempo asignado para todas las rutinas.
- e. En el evento de Dueto, la caminata de los atletas desde el punto de inicio designado hasta el punto de una posición estacionaria no puede exceder los

20 segundos. El cronometraje de los movimientos de la plataforma comenzará con el acompañamiento y terminará cuando el último atleta abandone la plataforma.

- f. El momento de la actuación comenzará con la caminata y terminará con el acompañamiento. El tiempo de la caminata comenzará cuando el primer atleta pase el punto de partida y terminará cuando el último atleta asuma una posición inicial.

Paneles de rutina

- a. Dos (2) paneles de cinco (5) jueces deben oficiar en todas las rutinas: uno para elementos y otro para impresión artística.

Dos (2) grupos de tres (3) controladores técnicos deben oficiar en todas las rutinas: un grupo para verificar el número, el orden de la ejecución y la dificultad pre declarada de los elementos libres, y el rendimiento y el orden pre declarado de los elementos técnicos requeridos (rutinas técnicas), y un grupo para registrar el número y tipo de errores de sincronización observados.

- b. Habrá 1 controlador técnico de dificultad (CTD) y 2 controladores técnicos asistentes de dificultad (CATD). El propósito del rol es verificar todos los elementos técnicos requeridos (rutinas técnicas) y los elementos libres (híbridos y acrobacias) realizados en tiempo real a medida que ocurren en una rutina. También son responsables de la identificación de cualquier "error técnico", que son diferencias en lo que se declara en la tarjeta de entrenadores a lo que se realiza en el agua o un error en un elemento técnico requerido (rutinas técnicas). El controlador técnico de dificultad tendrá comunicación con el árbitro.
- c. Habrá 3 controladores técnicos de sincronización (CTS) que registran el número de errores de sincronización (acciones desiguales) que observan

durante la realización de una rutina. Estarán sentados en cubierta con una vista clara de la piscina.

Fallo de rutinas

- a. En las rutinas los atletas pueden obtener puntos de 0 a 10 usando 0.25 puntos.
- b. Los jueces del panel de elementos otorgarán una puntuación por la ejecución de cada elemento (libre y técnico requerido).

Los jueces del panel de impresión artística otorgarán tres puntajes, un puntaje para coreografía y Musicalidad, un puntaje para la actuación y un puntaje para las transiciones.

Los controladores técnicos de dificultad verifican la dificultad pre declarada en la tarjeta de entrenador presentada.

Los valores de dificultad están en los apéndices VI y VII y el formato de tarjeta de entrenador está en el apéndice VIII de las reglas de Natación Artística – World Aquatics. World Aquatics se reserva el derecho de ajustar los componentes asignados a cada categoría según sea necesario.

- c. Primer panel - ELEMENTOS.

En EJECUCIÓN consideremos: el nivel de excelencia en la realización de habilidades altamente especializadas. Ejecución de todos los Elementos de rutina: Elementos técnicos requeridos y Elementos libres (Híbridos y Acrobáticos).

- d. Segundo panel - IMPRESIÓN ARTÍSTICA.

En COREOGRAFÍA y MUSICALIDAD consideramos la habilidad creativa de componer una rutina que combina elementos artísticos y técnicos. El diseño y el tejido juntos de variedad, creatividad e innovación de todos los movimientos: elementos y transiciones. La cobertura de la

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

Ejecución de todos los Elementos de rutina: Elementos técnicos requeridos y Elementos libres (Híbridos y Acrobáticos).

a. Segundo panel - IMPRESIÓN ARTÍSTICA.

En COREOGRAFÍA y MUSICALIDAD consideramos la habilidad creativa de componer una rutina que combina elementos artísticos y técnicos. El diseño y el tejido juntos de variedad, creatividad e innovación de todos los movimientos: elementos y transiciones. La cobertura de la piscina. Expresar el estado de ánimo de la música, el uso de la estructura y los movimientos de la música y la sincronización con la música.

En ACTUACIÓN, considere la manera en que los atletas presentan la rutina a los espectadores: los movimientos de caminar y cubrir. El uso del lenguaje corporal para expresar el poder físico y emocional, la confianza y el dominio total del rendimiento.

En TRANSICIONES se considera el arte y el dominio de movimientos variados y decididos, propulsiones y trazos que vinculan elementos de rutina.

Acompañamientos musicales

Los entrenadores o Jefes de equipo serán los responsables de presentar su música electrónicamente vía internet, al Maestro de Música de acuerdo con las instrucciones de abajo. Cada presentación debe ser etiquetada en cuanto al evento, el nombre de los atletas y el nombre del CON.

El primer día de las sesiones de práctica, los entrenadores o Jefes de equipo podrán verificar la reproducción. De ser necesario, se le puede permitir al Jefe de equipo o entrenador cambiar la música presentando una reproducción aceptable al Maestro de Música. Si se respeta la fecha límite, el Maestro de Música será el único responsable de que la música se ejecute correctamente. En todas las demás circunstancias, si la reproducción de sonido no

funciona, el Jefe de equipo tiene derecho a traer inmediatamente una copia adicional de la música. Si la copia adicional falla nuevamente, los atletas serán descalificados.

DERECHOS DE AUTOR

Mientras que Santa Fe 2026 garantiza el respeto por los derechos de autor y la difusión de las obras musicales, es responsabilidad de cada CON verificar que la música de sus atletas no viole ningún derecho de autor y que pueda difundirse libremente en los medios de comunicación. Recomendamos el uso responsable de las obras musicales y contar con las autorizaciones de sus autores y/o de las instituciones de copyright de sus países.

El plazo de presentación es cinco días antes del primer día de práctica.

La presentación se realizará a los correos electrónicos palalapolis@yahoo.com y a sportmanager

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

Fecha	Sesión	Hora	Evento	Género	Etapa
18 de Septiembre	S1	00:00 - 00:00 am	Duetos	Femenino	Rutina Técnica
	S2	00:00 - 00:00 am	Duetos	Mixto	Rutina Técnica
	S3	00:00 - 00:00 pm	Equipos	Mixto	Rutina Técnica
19 de Septiembre	S4	00:00 - 00:00 am	Duetos	Femenino	Rutina Libre
	S5	00:00 - 00:00 am	Duetos	Femenino	Ceremonia de Premiación Duetos
	S6	00:00 - 00:00 pm	Equipos	Mixto	Rutina Libre
20 de Septiembre	S7	00:00 - 00:00 am	Equipos	Mixto	Rutina Acrobática
	S7	00:00 - 00:00 am	Equipos	Mixto	Ceremonia de Premiación Equipos Mixtos

Los horarios se definirán una vez que se tengan la inscripción definitiva de los CONs.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

Septiembre 16, 2026 - AM			
Tiempo	Piscina de Competencia (3 m profundidad)		Piscina Clavados
	A: Área Competencia (30x25)	B: Zona de entrenamientos (20x25)	
Música	SI	NO	Disponible
Saltos	SI	SI	
	Grupo 1	Grupo 2	
	Grupo 2	Grupo 1	
	Grupo 3	Grupo 4	
	Grupo 4	Grupo 3	

Septiembre 16, 2026 - PM			
Tiempo	Piscina de Competencia (3 m depth)		Piscina Clavados
	A: Área Competencia (30x25)	B: Zona de entrenamientos (20x25)	
Música	SI	NO	Disponible
Saltos	SI	SI	
	Grupo 2	Grupo 1	
	Grupo 1	Grupo 2	
	Grupo 4	Grupo 3	
	Grupo 3	Grupo 4	

Septiembre 17, 2026 - AM			
Tiempo	Piscina de Competencia (3 m profundidad)		Piscina Clavados
	A: Área Competencia (30x25)	B: Zona de entrenamientos (20x25)	
Música	SI	NO	Disponible
Saltos	SI	SI	
	Grupo 3	Grupo 4	
	Grupo 4	Grupo 3	
	Grupo 1	Grupo 2	
	Grupo 2	Grupo 1	

Septiembre 17, 2026 - PM			
Tiempo	Piscina de Competencia (3 m profundidad)		Piscina Clavados
	A: Área Competencia (30x25)	B: Zona de entrenamientos (20x25)	
Música	SI	NO	Disponible
Saltos	SI	SI	
	Grupo 3	Grupo 4	
	Grupo 4	Grupo 3	
	Grupo 2	Grupo 1	
	Grupo 1	Grupo 2	

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

El dueto mejor ubicado de la Zona I de PAQ en los Juegos Suramericanos obtendrá el/los cupo(s) de representación para su respectivo CON, según el puntaje combinado de las dos rutinas del dueto: técnica y libre.

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

- a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competen

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

Las competencias se desarrollarán bajo las normas de World Aquatics vigentes al momento del evento.

Los CONs deberán enviar ilustraciones de todos los uniformes de entrenamiento y competencia; así como el equipo deportivo, a su representante de servicios a los CON para aprobación.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar protestas durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.6.4. PROTESTAS Y APELACIONES ESPECÍFICAS

Las apelaciones se realizan de acuerdo a la "Parte uno: Reglamento aplicable a todas las disciplinas de World Aquatics, capítulo 12, a excepción de lo detallado a continuación.

Las apelaciones deben ser presentadas a al árbitro general, por el delegado acreditado, dentro de los 30 minutos siguientes a la finalización de la prueba y/o a la publicación del resultado.

El jurado de apelación estará compuesto por un mínimo de tres miembros, uno de los cuales será designado como presidente. El jurado será conformado por los miembros del comité ejecutivo de CONSADA, miembros del comité ejecutivo de PanAm Aquatics y el Director de Operaciones de PanAm Aquatics, presentes durante la recepción de la apelación.

Para completar el quórum mínimo requerido o adicionar miembros del jurado, las siguientes posiciones podrán ser agregadas: presidente y/o miembros del comité de la disciplina de CONSADA.

Los miembros del jurado deberán estar libres de conflictos de interés antes de su nombramiento. Asimismo, tienen la obligación de declarar cualquier posible conflicto de interés que pueda surgir. En tales casos, será el Director de Operaciones de PanAm Aquatics quien determinará si dicho conflicto existe.

NOTA: El médico designado para la sede o la disciplina de los Juegos Sudamericanos de Santa Fe tiene la autoridad para tomar las decisiones médicas sobre los atletas en los que se relaciona con la competencia, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, la falta de participación debido a lesión o enfermedad.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio; cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

Link del sistema

2.9. Congreso técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congreso Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congreso técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

2.11. Informaciones médicas

2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Polo acuático

MODALIDAD: Clavados / Natación / Artística / Polo acuático

SEDE: Rosario

CALENDARIO

Deportes	Rosario	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Acuáticos	1	Clavados															
	1	Natación															
	1	Artística															
	1	Polo acuático															
Clausura																	

● Apertura/Clausura

● Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

